



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001821**

TIZAYUCA, HGO. A 01 DE MARZO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL
SAFETY OAK-TREE SAFETY

NORTE: EN 142.00 METROS, LINDA CON LEOPOLDO GUTIÉRREZ, ACTUALMENTE JOSÉ GUTIÉRREZ.

SUR: EN 162.00 METROS, LINDA CON REFUGIO SOTO, HOY HERIBERTO GARCÍA.

ORIENTE: EN 66.75 METROS, LINDA CON MANUEL ESCALANTE Y CALLEJÓN DE POR MEDIO.

PONIENTE: EN 29.50 METROS, LINDA CON DAVID NAVARRETE.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: JACOBO LUIS, BENJAMÍN, LEOPOLDO, ANASTACIO Y JESUS GUTIÉRREZ PÉREZ

CALLE: IRA CERRADA DE HUMBOLT No.: 12 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 12 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten Signature]

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS
 Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo; así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.